UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE ARTES DECANATO

CREA UNIDAD DE SERVICIOS Y 2 DE SOPORTE TÉCNICO COMPUTACIONAL DE LA FACULTAD DE ARTES

RESOLUCIÓN Nº354/2012

Santiago, 19 de noviembre de 2012

2.8 NOV 2012

ERSIDAD DE CHILE

CMSTOSLORIA

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153 de 1981, del mismo Ministerio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Chile; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2542 de 2010 y N°3046 de 2010 y lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que exista una unidad que cumpla la función de apoyar la operación y mantención de los equipos computacionales y redes asociadas de las diferentes unidades de la Facultad de Artes, conforme a las normativas universitarias vigentes y políticas de Facultad

RESUELVO:

Crease la Unidad de Soporte Técnico de la Facultad de Artes, dependiente de la Dirección Económica y Administrativa, cuyas funciones y responsabilidades serán las siguientes:

- a) Instalar y administrar los sistemas operativos, softwares de aplicación, sistemas corporativos, sistemas de seguridad y otros.
- b) Prestar apoyo técnico en instalaciones de redes.
- c) Supervigilar y controlar el uso de redes de datos, de acuerdo a políticas de la Universidad.
- d) Asesorar en la adquisición e instalación de equipos computacionales y de tecnologías asociadas, de las distintas unidades de la Facultad.
- e) Capacitar al personal de la Facultad en el uso de tecnologías computacionales.
- f) Administrar la información corporativa de usuarios y seguridad asociada.
- g) Servir de nexo e interlocutor técnico con la Dirección de Servicios Informáticos de la Universidad.

h) Las demás que le asigne le autoridad correspondiente.

Anótese y comuníquese.

VICEDECANO

JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUESTA TAD

DECANA

DIRECTOR ECONONICO Y ADMINISTRATIV

Distribución

- -Contraloría Interna
- -Vicedecano
- -Director Académico
- -Director Económico y Administrativo
- -Director de Escuela de Artes
- -Director de Comunicaciones
- -Directores de Departamentos Académicos
- -Directores de Unidades Extensionales
- -Directora Jurídica
- -Unidad de Contabilidad
- -Coordinador Oficina de Personal
- Unidad de Tesorería
- -Coordinador de Abastecimiento
- -Coordinador de Servicios Generales

-Archivo

Ontol Legal 28-11-2012